

INFORME ANUAL DE RESULTADOS. AÑO 2021

19) PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE IMPORTACIONES DE ANIMALES, PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO PARA CONSUMO HUMANO, PRODUCTOS DESTINADOS A ALIMENTACIÓN ANIMAL Y DE IMPORTACIONES DE VEGETALES, PRODUCTOS VEGETALES Y OTROS OBJETOS

Unidad del MAPA coordinadora del programa: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS SANITARIOS Y CONTROL EN FRONTERA.

1. INTRODUCCIÓN AL INFORME DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- **INTRODUCCIÓN GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE CONTROL**

En primer lugar, es preciso describir brevemente el marco en el que se encuadran los controles oficiales a las importaciones de animales, productos de origen animal no para consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, vegetales, productos vegetales y otros objetos. El 14 de diciembre de 2019, entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/625, así como los actos delegados y de ejecución que se derivan de él, por lo tanto, en el informe anual 2021 haremos referencia a esta base legal que ha regido los controles desde esa fecha.

Así, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, y alcanzar un planteamiento global de los controles oficiales se estableció el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025.

En el citado Plan Nacional encontramos el Programa de Control Oficial de Importaciones de Animales, Productos de Origen Animal No Consumo Humano y Productos destinados a la Alimentación Animal y de Importaciones de Vegetales, Productos Vegetales y Otros Objetos, dentro del cual, a su vez, hay cinco subprogramas:

- **Subprograma de control de importaciones de animales vivos.**
- **Subprograma de control de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen vegetal para alimentación animal.**
- **Subprograma de control de importaciones de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) y material genético.**
- **Subprograma de control de importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos.**
- **Subprograma de autorización y supervisión de instalaciones fronterizas de control sanitario y fitosanitario de mercancías.**

El **objetivo principal** establecido en este programa de control es garantizar que todas las partidas de animales, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos

destinados a la alimentación animal, vegetales, productos vegetales y otros objetos que se pretendan introducir en la Unión Europea a través de las aduanas españolas, sean sometidas a **controles veterinarios/fitosanitarios** y solo aquellas que cumplan la legislación europea y/o nacional vigente se introduzcan en el territorio aduanero comunitario. También se ha establecido como **objetivo** que todos los controles se lleven a cabo exclusivamente en **instalaciones** autorizadas conforme la normativa vigente.

Dentro de estas instalaciones podemos encontrar las siguientes categorías:

Puestos de Control Fronterizos (PCF): En ellos se realiza el control de animales vivos (salvo animales de compañía), subproductos de origen animal, material genético, vegetales, productos vegetales y otros objetos.

Centros de Inspección (CI): En ellos se realiza el control de animales vivos (salvo animales de compañía), subproductos de origen animal, material genético, vegetales, productos vegetales y otros objetos.

Puntos de Entrada (PE): En ellos se realiza el control de productos de origen no animal destinados a la alimentación animal definidos en el artículo 44 del Reglamento (UE) 2017/625.

Punto de entrada de viajeros: puertos, aeropuertos o fronteras terrestres que disponen de instalaciones y medios para la realización de los controles establecidos en el Reglamento (UE) nº 576/2013, así como para la aplicación de las medidas recogidas en el artículo 35 del citado Reglamento en el caso de animales no-conformes.

Puntos de entrada de vehículos: puertos autorizados de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 542/2016 para el regreso de vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno.

La implementación y desarrollo de estos subprogramas se basan en una estructura piramidal del personal encargado de los controles:

– **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA):**

- Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera (Área de Importaciones) (SGASCF): encargada de la coordinación de los servicios de control en frontera que llevan a cabo la ejecución de los subprogramas, funciona como correa de transmisión entre la Comisión Europea y dichos servicios, realiza supervisiones de los procedimientos e instalaciones de control en frontera y lleva a cabo el proceso de autorización de dichas instalaciones.
- Inspección General de Servicios (IGS): lleva a cabo auditorías en los diferentes eslabones de la cadena de control.
- Unidad de Auditorías del FEGA: realiza el examen independiente de las auditorías que lleva a cabo la Inspección General de Servicios.

– **Ministerio de Política Territorial (Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno):**

- Directores de Área/Jefes de Dependencia: su función es garantizar que existen los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de los controles veterinarios/fitosanitarios y supervisan el trabajo realizado por los

Coordinadores Regionales. También garantizan que se subsanan las deficiencias detectadas en auditorías y supervisiones.

- Coordinadores Regionales de Sanidad Animal y Vegetal: su función se basa en coordinar las labores de inspección en sus áreas de actuación, supervisar dichas tareas y ser un punto de conexión entre los Inspectores y la SGASCF.
 - Inspectores de Sanidad Animal y Vegetal: eslabón último de la cadena de control, llevando a cabo controles documentales, de identidad y físicos sobre las partidas que se presentan a inspección en las diferentes instalaciones anteriormente citadas.
- **Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales**: colaboran en el control de animales de compañía y de vegetales, productos vegetales y otros objetos contenidos en el equipaje en las terminales de viajeros (incluyendo los Puntos de Entrada de Viajeros).

- **UNIVERSO POTENCIAL AL QUE SE DIRIGE EL CONTROL. CAPACIDAD DE CONTROL.**

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, este programa de control oficial es aplicable a las importaciones de la siguiente categoría de mercancías procedentes de terceros países que se pretendan introducir en la Unión Europea:

- Animales vivos (salvo animales vivos que se destinen al consumo humano directo).
- Productos de origen animal no destinados a consumo humano.
- Productos de origen no animal destinados a la alimentación animal.
- Vegetales, productos vegetales y otros objetos.

Del mismo modo, se incluyen aquí todas aquellas actividades relativas a la autorización y supervisión de las instalaciones fronterizas de control sanitario y fitosanitario de mercancías anteriormente reseñadas.

Al finalizar el año 2021, se encontraban autorizadas las siguientes instalaciones ejerciendo las actividades de control arriba indicadas:

- 26 Puestos de Control Fronterizos (controles veterinarios)
- 48 Puestos de Control Fronterizos (controles fitosanitarios)
- 8 Centros de Inspección (controles fitosanitarios)
- 35 Puntos de Entrada
- 2 Puntos de Entrada de Vehículos
- 34 Puntos de Entrada de Viajeros (animales de compañía)
- 48 Terminales de viajeros con tráfico internacional que pueden recibir vegetales, productos vegetales y otros objetos

Hay que destacar la utilización de diversos medios informáticos para el adecuado funcionamiento de los controles en frontera:

- TRACES (Trade Control and Expert System): para la tramitación de los Documentos Sanitarios Común de Entrada (CHED), así como para obtener información de partidas rechazadas en otros PCFs de la UE e información estadística.

- CEXVEG: Sistema informático para la tramitación electrónica de las solicitudes de importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos y la obtención del DSCE correspondiente.
- i-RASFF: para comunicar y recabar información de alertas sanitarias en productos destinados a la alimentación animal.
- IMSOC: para comunicar y recabar información de alertas fitosanitarias en vegetales, productos vegetales y otros objetos
- CEXGAN: programa informático para la emisión de Certificados de exportación que dispone de un apartado específico para “Importación”.
- SILUM: Sistema informático para el sector de la alimentación animal, donde consultar operadores registrados.
- SITRAN: Sistema Informático de Trazabilidad, que incluye, entre otros información de las Explotaciones Ganaderas (REGA).
- GESTAS: sistema informático para la tramitación electrónica de las tasas derivadas de los controles veterinarios a la importación.

Por otro lado, existen una serie de medios humanos y materiales proporcionados por las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno en las diferentes provincias para poder llevar a cabo los controles recogidos en el ámbito de este Programa. A ello hay que sumar el personal y los medios de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del MAPA. En este sentido, el personal destinado en el Área de Importación Animal en el año 2021, contó con un jefe de área y dos jefes de servicio. Con respecto al Área de Importación Vegetal actualmente, cuenta en 2021 con una jefa de área y una jefa de servicio.

- **FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL PARA ESTE CONTROL OFICIAL**

En este apartado tenemos que diferenciar tres categorías:

- Formación proporcionada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.
- Formación proporcionada por la Comisión Europea: iniciativa BTSF (Better Training For Safer Food).
- Actividades de apoyo y formación a las autoridades de control en las terminales de viajeros/Puntos de Entrada de Viajeros para el control de los animales de compañía procedentes de terceros países y los vegetales y productos vegetales incluidos en los equipajes de viajeros internacionales.

En el primer caso, durante el año 2021 se han impartido tres cursos de formación en relación con el control fitosanitario en frontera a los Inspectores de Sanidad Vegetal y dos jornadas de formación en formato videocolaboración o videoconferencia a Inspectores de Sanidad Animal sobre diversos temas relacionados con la inspección en frontera (animales de compañía, Traces NT, muestreo, legislación actual, aspectos prácticos en la determinación de plagas en productos vegetales, etc.).

En adición a lo anterior, hay que destacar los diferentes cursos BTSF que son ofertados al personal de los Servicios de Sanidad Animal y Vegetal, aunque debido a la pandemia de COVID-19 estos cursos han sido ofertados de manera online en 2021.

Por último, es preciso hacer una especial mención a la formación que los diferentes Coordinadores Regionales e Inspectores de Sanidad Animal y Vegetal proporcionan al personal de Aduanas y de los Resguardos Fiscales de la Guardia Civil de los diferentes PEV, en aras de garantizar que dicho personal posea los conocimientos adecuados para la realización de los controles a los animales de compañía que se pretenden introducir por las terminales de viajeros, así como de los controles específicos en vegetales y productos vegetales presentes en los equipajes de viajeros internacionales.

2. CONTROLES OFICIALES REALIZADOS. GRADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL CONTROL

En relación con los tres primeros subprogramas se han realizado controles veterinarios en el 100% de las partidas que se han introducido en el territorio comunitario a través de nuestras fronteras, teniendo en cuenta las frecuencias de control que se establecen en la normativa comunitaria (Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2129) en su caso. Cabe señalar que el número total de **partidas controladas** ha sido de **11.528** presentadas a través de la aplicación informática TRACES, frente a las 9.869 controladas el año anterior, lo cual supone **un incremento del 14%**.

En el ámbito de la Sanidad Vegetal, cuarto subprograma, 2021 ha sido el segundo año de aplicación de la nueva normativa de Sanidad Vegetal, incluido en el ámbito de regulación del Reglamento de Controles Oficiales desde el 14 de diciembre de 2019.

En relación con el Subprograma de Control de Importaciones de Vegetales y productos vegetales, se han realizado controles documentales al 100% de las partidas que se han introducido en el territorio comunitario a través de nuestras fronteras.

El control de identidad y físico de estas partidas se ha realizado en función de la mercancía y siempre dentro del margen de los controles con frecuencia reducido que se establecen en la normativa comunitaria (Reglamento (UE) 2019/66 y Reglamento (UE) 2004/1756 en su caso).

El total de las **partidas controladas** en 2021 ha sido de **239.651** frente a las 220.267 controladas el año anterior, lo que supone **un incremento del 9%**.

La **GRAFICA 1 del anexo 3** muestra la distribución de los principales grupos de importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos.

En la **TABLA.1** del anexo 1 se refleja el cumplimiento de los objetivos de los controles oficiales del programa de importaciones.

La columna denominada Universo representa el nº de partidas recibidas los PCF/PE. De acuerdo a los objetivos del programa el universo objetivo será cada una de las partidas importadas en el PCF/PE y el universo controlado deberá ser igual al mismo para obtener un porcentaje de consecución del 100%.

En la **GRÁFICA 1** del anexo 2, correspondiente a sanidad animal, se distribuyen las partidas en función de su naturaleza.

Dentro del **Subprograma de control de importaciones de animales vivos** se ha cumplido el objetivo establecido controlándose un total de **1.948** partidas de animales recibidas, lo que frente a las 1.343 partidas recibidas en 2020 supone **un aumento del 31%** en el número de

controles realizados en la importación de los animales incluidos en el ámbito de aplicación de este subprograma. Al igual que en años anteriores han sido objetivos de este subprograma:

- Evitar la introducción de enfermedades animales y de zoonosis en el territorio nacional y comunitario.
- Garantizar la seguridad alimentaria de los animales productores de alimentos.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación relativa a animales de compañía.
- Velar por una correcta aplicación de las normas relativas al bienestar de los animales.

La **TABLA 1 del anexo 3** muestra la distribución de importación de animales.

En el **Subprograma de control de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen vegetal para alimentación animal** se ha cumplido el objetivo establecido controlándose un total de **4.040** partidas, lo que frente a las 3.365 partidas recibidas en 2020 supone un **aumento del 16 %** en el número de controles realizados en el ámbito de aplicación de este subprograma. La misión de este subprograma ha sido permitir exclusivamente la entrada de partidas de piensos, productos y materias primas de origen vegetal para alimentación animal que no supongan un riesgo de introducción de enfermedades animales o que afecten a la seguridad de la cadena agro-alimentaria o al medio ambiente.

La **TABLA 3 del anexo 3** aparece las cantidades de productos de origen no animal destinados a alimentación animal por grupos más importantes.

En el **Subprograma de control de importaciones de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH)** y material genético se ha cumplido el objetivo establecido controlándose un total de **1.717** partidas, lo que frente a los 1.509 controles realizados en 2020 supone un **aumento del 12%** en el número de controles a este tipo de importaciones.

La distribución de las distintas partidas de productos de origen animal aparece en la **TABLA 2 del anexo 3**.

Cabe destacar la existencia de tres **Programas Coordinados de Muestreo** (para animales vivos y material genético, subproductos de origen animal y productos de origen no animal destinados a alimentación animal). Estos programas se han elaborado teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen. Para su diseño se han utilizado datos tales como:

- Naturaleza de las partidas importadas en ejercicios anteriores.
- Origen geográfico de las mismas.
- Datos de rechazos en Puestos de Control Fronterizos y Puntos de Entrada españoles.
- Otras incidencias comunicadas a través del sistema Rapid Alert System For Food and Feed (RASFF) de la Comisión Europea.

a. El resultado del programa coordinado de muestreo de animales vivos y material genético incluido por primera vez en el Subprograma de control de importaciones ha sido satisfactorio, puesto que de los 29 análisis realizados no ha habido ningún resultado positivo excepto en un caso.

b. En relación al programa coordinado de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) se mantiene la **tendencia global al cumplimiento total** en el grado de cumplimiento de los objetivos de muestreo.

b. En cuanto al Subprograma de control de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen no animal para alimentación animal debemos señalar, que también incluye un programa coordinado de muestreo (Programa Coordinado de Productos de Origen No Animal Destinados a Alimentación Animal 2021), el resultado general ha sido satisfactorio, puesto que se observa un **grado de cumplimiento de los objetivos de muestreo total**, excepto Barcelona Puerto y Aeropuerto que ha sido parcial y Málaga Puerto que ha sido un cumplimiento casi total.

En este subprograma hay que tener en cuenta los productos sometidos a condiciones especiales de importación:

- Productos para alimentación animal afectados por el **Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2019/1793** que han entrado por los Puestos de Control Fronterizos (PCF) autorizados en puertos y aeropuertos, de los cuales han recibido:
 - **2 partidas de goma guar y piensos que lo contengan procedente de la India** de las cuales se han analizado una partida a dioxinas pero no a pentaclorofenol, lo que supone un cumplimiento parcial.
 - **1 partida de cacahuetes de la India** que tiene una frecuencia de análisis de aflatoxinas al 10% que se ha muestreado cumpliendo por tanto, el 100%.
- **No se han recibido partidas** de productos recogidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1533 de la Comisión de 17 de septiembre de 2021, por el que se imponen condiciones especiales a la importación de alimentos y **piensos originarios o procedentes de Japón**, a raíz del accidente en la central nuclear de Fukushima.
- Se han efectuado **29 análisis de dioxinas y PCBs similares a las dioxinas** de los cuales 20 fueron asignados dentro del marco de aplicación de ambos Programas Coordinados 2021 en el laboratorio del CSIC (Instituto de diagnóstico ambiental y estudios del agua-IDAEA).
- Este año se ha continuado con la Recomendación de la Comisión de 27 de marzo de 2013 sobre la presencia de las toxinas T-2 y HT-2 en los cereales y los productos a base de cereales (2013/165/UE). En 2021 se han analizado **621 partidas para micotoxinas** incluyendo aflatoxinas, fumonisina, T2 y HT2.

Programa Coordinado de Control de productos importados en 2021		
Categoría	Nº análisis realizados	Nº resultados positivos
Animales vivos	6	1
SANDACH	296	9
Material genético	23	0

Piensos y productos vegetales para alimentación animal	715	17
--	-----	----

Finalmente, hay que destacar los controles realizados sobre vehículos de transporte por carretera de ganado, piensos, plásticos para reciclaje, paja y heno que viajan a países con presencia de brotes de fiebre aftosa y regresan a España a través de uno de los **Puntos de Entrada de Vehículos** autorizados en nuestro país, donde son controlados y desinfectados. Durante el año 2021, se controlaron un total de **1.571 vehículos**, que posteriormente fueron desinfectados.

Dentro del **Subprograma de control de importaciones de vegetales**, productos vegetales y otros objetos, como se ha descrito anteriormente, el total de las partidas controladas en 2021 ha sido de 239.651 frente a las 220.267 controladas el año anterior, lo que supone un incremento del 9%. Los objetivos de este Subprograma han sido:

- Evitar la entrada de plagas, permitiendo exclusivamente, la introducción en la Unión Europea de aquellos vegetales, productos vegetales y otros objetos que cumplan las condiciones y requisitos legalmente establecidos.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación relativa a los vegetales, productos vegetales y otros objetos que se introduzcan en el territorio comunitario a través del equipaje de pasajeros o en paquetes de mensajería.

Dentro del **Subprograma de autorización y supervisión de instalaciones fronterizas de control sanitario y fitosanitario** de mercancías se han realizado las comprobaciones referentes al cumplimiento de la normativa aplicable en base a las programaciones anuales establecidas tanto por las autoridades centrales como de periferia.

3. INCUMPLIMIENTOS DEL PROGRAMA: Número y tipos. Medidas de actuación adoptadas

Para la determinación de los incumplimientos del programa, se han tenido en cuenta todos aquellos que han motivado un rechazo de las partidas, denegándose su importación. Siguiendo esa premisa, podemos destacar:

a. Control Documental:

- Ausencia de certificado sanitario o fitosanitario de origen o certificado no válido
- País o establecimiento de origen no autorizado
- Especies exóticas invasoras o productos prohibidos
- Material de origen vegetal prohibido.

b. Control de Identidad:

- Ausencia de identificación o identificación no reglamentaria
- Identificación no coincidente con los documentos

c. Control Físico:

- Resultados de laboratorio desfavorables (microbiológico o químico)
- Higiene deficiente
- Presencia de plagas de los vegetales
- Otros

d. Supervisión de Instalaciones:

- Deficiencias de las mismas de acuerdo a los requisitos establecidos.

– **Subprograma de control de importaciones de animales vivos:**

En el año 2021 se produjeron **7 rechazos** cuyos destinos fueron **la eutanasia y la reexpedición**.

Esto supone un **porcentaje de cumplimiento** por parte de los operadores **del 99,64%** (frente al 99,63 % del ejercicio anterior).

- **Subprograma de control de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen no animal para alimentación animal:**

En el año 2021 se han detectado **76 rechazos**, cuyos destinos fueron **reexpedición, transformación o destrucción**.

Esto supone un **porcentaje de cumplimiento** por parte de los operadores **del 98,11%** (frente al 99,08 % del ejercicio anterior).

- **Subprograma de control de importaciones de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) y material genético:**

En el año 2021 se produjeron **46 rechazos** cuyos destinos fueron **reexpedición o destrucción**.

Esto supone un **porcentaje de cumplimiento** por parte de los operadores **del 97,32%** (frente al **98,45 %** del ejercicio anterior).

- **Subprograma de control de importaciones de vegetales y productos vegetales.**

En el año 2021 se produjeron **1084 rechazos** en península y Baleares, cuyos destinos fueron **reexpedición o destrucción**.

Esto supone un **porcentaje de cumplimiento** por parte de los operadores **del 99,55%**, (frente al 99,83 % del ejercicio anterior).

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los diferentes Subprogramas de Control, se han implementado las siguientes medidas:

- Actuaciones de control en frontera realizadas por los inspectores agrónomos y veterinarios a lo largo del año 2021, que han impedido la entrada de animales, plagas de vegetales, vegetales y productos de países terceros que incumplieran la normativa que les es de aplicación y supusieran un peligro para la Salud Pública, la Sanidad Animal, la Sanidad Vegetal y el Medio Ambiente.
- Establecimiento de los programas de control coordinados de muestreo basados en una evaluación del riesgo, tanto para animales vivos y material genético, como para productos de origen animal para no consumo humano, y para productos de origen no animal destinados a la alimentación animal.
- Se han inmovilizado hasta la obtención de los resultados analíticos todas las partidas objeto de control físico con toma de muestra por sospecha u objeto de alerta sanitaria o fitosanitaria, de acuerdo a la categoría del producto y el establecimiento y el país de origen del mismo.
- Se ha realizado labores de control en frontera con la aplicación de la Orden AAA/2444/2015, de 19 de noviembre, por la que se establecen medidas de emergencia preventivas frente a la fiebre aftosa en el Magreb.
- Se han realizado cursos de formación a los inspectores de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal.

En general las medidas aplicadas ante resultados no conformes pueden resumirse en:

- Reexpedición, inmovilización y destrucción o transformación de las partidas de productos.
- En determinados casos de las partidas de productos vegetales, el Ministerio de Agricultura puede autorizar el tratamiento de la partida.
- Eutanasia, reexpedición y cuarentena para las partidas de animales.
- Información a todos los PCF/PE mediante el sistema TRACES, i-RASFF y Europhyt/IMSOC.
- Anulación, en su caso, del certificado correspondiente de la partida rechazada.
- Solicitud de planes de acción, para la subsanación de las deficiencias encontradas en las supervisiones.
- Apertura de un expediente sancionador.

4. CALIDAD DE LOS CONTROLES

4.1 SUPERVISIÓN DE LOS CONTROLES OFICIALES.

En relación a las actividades de **supervisión**, debemos diferenciar dos categorías:

- Supervisiones realizadas por los Coordinadores Regionales a nivel local.
- Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Durante el año 2021, los Coordinadores Regionales de Sanidad Animal han llevado a cabo supervisiones en todas las zonas de coordinación. A pesar de las restricciones que seguían manteniéndose por la pandemia, salvo excepciones, se ha cumplido el objetivo general de que se realice una supervisión de procedimientos y una de instalaciones al año.

Por su parte, el mantenimiento de ciertas restricciones originadas por el COVID y el inicio de la aplicación de esta normativa en el ámbito de la Sanidad Vegetal, ha provocado que no se haya cumplido en su totalidad el objetivo establecido para cada zona de coordinación regional de sanidad vegetal de realizar una supervisión de procedimientos y una de instalaciones al año.

Por otro lado, desde la SGASCF, se realizaron un total de 15 (Sanidad Vegetal) y 9 (Sanidad Animal) **supervisiones** en los siguientes ámbitos de control a la importación:

A.- Animales vivos (comerciales)

B.- Material genético y subproductos animales no destinados a consumo humano

C.- Productos para la alimentación animal

D.- Instalaciones

E.- Animales de compañía (no comerciales)

F.- Vegetales, productos vegetales y otros objetos.

G.- Embalajes de madera

H.- Vegetales y productos vegetales en equipajes personales

INSTALACIONES	ALCANCE
ALGECIRAS PUERTO	D, F, G, H
ALMERÍA PUERTO	D, F, G
AVILES PUERTO	C y D
BARCELONA AEROPUERTO	D, E, F, G, H
CARTAGENA PUERTO	D, F, G, H
GANDÍA PUERTO	D, F, G, H
GIJON PUERTO	B,C, D, E
GRAN CANARIA AEROPUERTO Y PUERTO	D, F, G, H
HUELVA PUERTO	D, E
MÁLAGA AEROPUERTO	C, D, E
MALLORCA AEROPUERTO	C, D, E, F, G, H
MALLORCA/MENORCA PUERTO	D, F, G, H
MADRID AEROPUERTO (1ª visita)	B, C, D
MADRID AEROPUERTO (2ª visita)	A, D, E
PALAMÓS PUERTO	D, F, G
PASAJES PUERTO	D, F, G
VALENCIA PUERTO	D, F, G, H
VILAGARCIA PUERTO	D, F, G
VIGO PUERTO (AFAMSA)	D

Igualmente, se evaluó si las supervisiones realizadas por los Coordinadores Regionales son eficaces a la hora de detectar las desviaciones en la aplicación de los Manuales e Instrucciones, y en el uso de TRACES y CEXVEG.

Las deficiencias detectadas en el curso de las supervisiones internas realizadas por los supervisores designados por la SGASCF fueron comunicadas a los responsables de las instalaciones y organismos de inspección a través de los correspondientes informes de supervisión, solicitándose un plan de acción para su subsanación.

Del mismo modo, se ha realizado un seguimiento de las no conformidades detectadas en las supervisiones, de manera que solo se han considerado cerradas cuando se ha presentado una prueba de la resolución de la misma.

Número y resultados de supervisiones realizadas en 2021

Organismo supervisor o auditor	Nº actuaciones realizadas	Recomendaciones realizadas
Supervisiones de los coordinadores	35 Sanidad Vegetal	177 Sanidad Vegetal

	61 Sanidad Animal	108 Sanidad Animal
Supervisiones de la SGASCF	15 Sanidad Vegetal	107 Sanidad Vegetal
	9 Sanidad Animal	36 Sanidad Animal

Por último, y según lo establecido en el Protocolo de supervisiones fueron realizadas 4 supervisiones adicionales en el ámbito de la sanidad vegetal y 11 en el ámbito de sanidad animal.

4.2 VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES: objetivos e indicadores.

Con el fin de poder determinar la eficacia de los controles oficiales incluidos en el marco de este programa, se han desarrollado una serie de indicadores por objetivo operativo, y se han definido las fuentes de verificación para su comprobación.

Los Subprogramas de control de importaciones de animales vivos; de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen no animal para alimentación animal; de importaciones de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano; y de importaciones de vegetales, productos vegetales y otros objetos, tienen en común los siguientes objetivos e indicadores:

Actuaciones desarrolladas por las autoridades de periferia:

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
1. Realizar el control documental, en el 100% de las partidas y los controles de identidad y físicos de acuerdo con las frecuencias específicas establecidas en la normativa de aplicación.	<p>Nº de partidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos: 1.948 • POANCH y material genético: 1947 • PONA: 4.040 • Vegetales y otros objetos: 239.651 <p>% de partidas sometidas a control documental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos: 100% • POANCH y material genético: 100% • PONA: 100% • Vegetales y otros objetos: 100% <p>% de partidas sometidas a control de identidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos: 100% • POANCH y material genético: 100% • PONA: 100% • Vegetales y otros objetos: El cumplimiento del porcentaje está 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Relación de expedientes controlados comprobados con las declaraciones sumarias de los transportes. ✓ Expedientes guardados en los archivos de los PCF ✓ Herramienta TRACES ✓ Aplicación CEXVEG

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
	<p style="text-align: center;">controlado en CEXVEG</p> <p>% de partidas sometidas a control físico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos: 100% • POANCH y material genético: 60% • PONA: 43% <p>Vegetales y otros objetos: El porcentaje de inspección está indicado en CEXVEG</p> <p>% de partidas sometidas a toma de muestras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos: 2 % • POANCH y material genético: 15% • PONA: 28 % • Vegetales y otros objetos: El cumplimiento del porcentaje está controlado en CEXVEG 	
<p>2. Realizar los controles de acuerdo con la legislación vigente. Para ello se utilizarán como herramientas los Manuales Generales de Procedimientos y las ITOs correspondientes, para conseguir que las desviaciones detectadas se cierren en el plazo de 12 meses.</p>	<p>Nº de desviaciones detectadas.</p> <p>Sanidad Animal: 108 Sanidad Vegetal: 177</p>	<p>✓ Supervisiones de los coordinadores</p>
<p>3. Asesorar y formar al Servicio de Aduanas y su Resguardo Fiscal (autoridad encargada de realizar los controles documental e identidad, a los animales de compañía, en los puntos de</p>	<p>Nº de consultas atendidas</p> <p>Sanidad Animal: 342 Sanidad Vegetal: 145</p> <p>Nº de cursos de formación</p> <p>Sanidad Animal: 20</p>	<p>✓ Informe sobre actuaciones realizadas</p> <p>✓ Nº de asistentes y programa del curso</p>

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
entrada de viajeros procedentes de terceros países)	Sanidad Vegetal: 36	
4. Supervisar los controles realizados. Estas supervisiones se llevaran a cabo por los Coordinadores Regionales de Inspección de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal.	Nº de supervisiones realizadas de cada PCF/PE/Terminales pasajeros por parte de los coordinadores. Sanidad Animal: 61 Sanidad Vegetal: 35	✓ Informe de supervisión de los coordinadores

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
1. Que se cumpla con el Programa coordinado de muestreo.	Nº de muestreos realizados. Animales vivos y material genético: 59 POANCH: 296 PONA: 715	✓ Programa coordinado de muestreo establecido.

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
1. Cada año Supervisar todas las instalaciones para garantizar el mantenimiento de las condiciones necesarias para mantener la autorización.	Nº de supervisiones realizadas. Sanidad Animal: 9 Sanidad Vegetal: 28	✓ Informes de supervisión de instalaciones

Actuaciones desarrolladas por la autoridad central:

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación

<p>1. Supervisar que los controles se han realizado de acuerdo con la legislación vigente y los procedimientos aprobados, para conseguir que al finalizar el período establecido en el Plan Nacional, hayan disminuido las desviaciones en un 25%.</p>	<p>Nº de desviaciones detectadas.</p> <p>Sanidad Animal: 36</p> <p>Sanidad Vegetal: 107</p>	<p>✓ Supervisiones de la SGASCF</p>
<p>2. Proporcionar formación a los Veterinarios y Agrónomos Oficiales de los Servicios de Sanidad Animal y Vegetal.</p>	<p>Se realiza al menos un curso al año de formación. En los cinco años de desarrollo del Programa se invita por lo menos una vez a asistir a cada inspector cada dos años.</p> <p>Sanidad Animal: Se realizan dos cursos de formación en modalidad videocolaboración</p> <p>Sanidad Vegetal: Se han realizado tres cursos de formación en modalidad de videocolaboración y mixto.</p>	<p>✓ Actas de asistencia a los cursos</p> <p>Presentaciones de las formaciones</p>
<p>3. Coordinación de los Servicios de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal</p>	<p>Se realiza al menos una reunión de coordinación al año</p> <p>Sanidad Animal: 4</p> <p>Sanidad Vegetal: 10</p>	<p>✓ Acta de la reunión anual de coordinación</p> <p>✓ Registro de comunicaciones de aquellas informaciones enviadas para la coordinación</p>

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
<p>1 Supervisar que se han cumplido los Programas coordinados de muestreo.</p>	<p>Nº de supervisiones realizadas.</p> <p>2021: 3</p>	<p>✓ Informe del grado de cumplimiento de los Programas coordinados de muestreo.</p>

--	--	--

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
1 Autorizar o suspender las instalaciones donde se realizan los controles, para conseguir que el 100% de las instalaciones donde se realizan estos controles se encuentren autorizadas de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación.	<p>Nº de instalaciones autorizadas o suspendidas</p> <p>Sanidad Animal:</p> <p>Ninguna suspensión, una autorización en el Puerto de Sagunto y 3 Centros de Inspección asociados a los PCF, específicamente para la entrada de subproductos de origen animal destinados a la producción de biocombustible</p> <p>Sanidad Vegetal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 autorizaciones • 2 cambios de titularidad • 1 cambio en categoría designación • 1 retirada • 3 suspensiones 	Informes de Autorizaciones o suspensiones

5. VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL 2021:

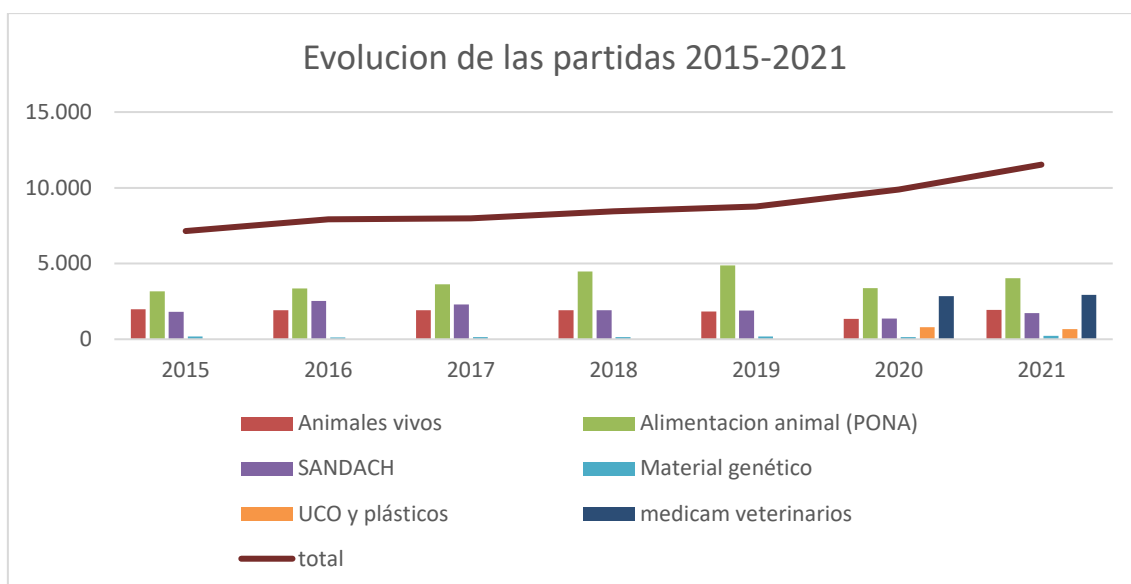
- **TENDENCIA DEL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

La siguiente tabla ilustra la tendencia de los resultados de este programa de control en los años 2015 a 2021:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Importaciones Animales Vivos	1984	1926	1910	1.919	1.832	1.343	1.948

Porcentaje de cumplimiento animales vivos	99,7%	99,53%	99,74%	99,74%	99,73%	99,63%	99,64 %
Importaciones POANCH	1996	2641	2294	2.047	2.068	1.509	1.717
Porcentaje de cumplimiento POANCH	99%	99,51%	99,91%	99,07%	98,84%	98,45%	97,32%
Importaciones PONA	3164	3360	3629	4.477	4.874	3.365	4.040
Porcentaje de cumplimiento PONA	99,3%	99,83%	99,97%	99,91%	99,81%	99,08%	98,11%
Importaciones Vegetales y otros objetos						220.267	239.651
Porcentaje de cumplimiento Vegetales y otros objetos						99,83%	99,55%
Supervisiones SGASCF	7	8	6	7	8	14	15
PCF autorizados (S. Animal)	25	25	25	24	24	25	26
PE	43/44	43	44/43	37/36	35/24	46	35
PCF autorizados (S. Vegetal)						52	48
PEV autorizados	41	41	39	38	36	36	48 terminales viajeros SV
PE Vehículos	0	0	0	3	2	2	2

En el siguiente gráfico, se puede observar la evolución de las partidas importadas durante los últimos siete años. Se puede observar que el número total de partidas, va ascendiendo, aunque en parte se debe a la inclusión de los productos farmacéuticos en el sistema TRACES NT. No obstante, cabe destacar que el número de partidas de animales y SANDACH se mantiene estable, mientras que los PONAs ascienden ligeramente.



Tras la valoración de los resultados obtenidos en los últimos años, podemos hacer hincapié en los siguientes aspectos:

- a. Incremento en la armonización de los procedimientos de control aplicados en los PCF y Puntos de Entrada españoles en la importación.
- b. La aplicación de los Programas Coordinados de Muestreo desde el año 2009 tiene como consecuencia un mayor conocimiento de los peligros asociados a cada categoría de producto y país de origen, permitiendo realizar una valoración del riesgo para la elaboración del programa anual. La implantación de los mismos se va mejorando año tras año.
- c. Mejora de las IFCSM (PCF y CI) como consecuencia de las acciones correctivas llevadas a cabo, suspendiendo aquellas que no cumplían los requisitos de la legislación comunitaria.

Se observa una **tendencia** en la optimización de los recursos tanto humanos como materiales teniendo en cuenta el reajuste en el número de instalaciones fronterizas de control sanitario y fitosanitario de mercancías y en la implantación de la polivalencia entre inspectores de distintos servicios.

En el ámbito de la Sanidad Vegetal, la valoración de los resultados resulta más limitada dado que el inicio de aplicación fue el 2020. No obstante, los resultados por el momento son extensibles a sanidad vegetal.

- **ACTUACIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA**

En aras de garantizar una adecuada implementación del programa de control, desde la SGASCF se desarrollan una serie de actuaciones que podemos clasificar en los siguientes apartados.

1. Procedimientos Documentados

Desde la SGASCF se elaboran, actualizan y distribuyen una serie de documentos de trabajo, cuyo fin es armonizar la implementación de las diferentes disposiciones relativas a la aplicación del

citado programa, incluyendo entre otros, Manuales Generales de Procedimientos, Instrucciones Técnicas Operativas (ITOs), Programas Coordinados de muestreo, protocolos, procedimientos específicos de control, instrucciones y comunicaciones...

2. Información a operadores

En aras de mejorar la información proporcionada a empresas y particulares, existe un apartado específico en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con información detallada sobre los requisitos necesario para la introducción de animales vivos (incluyendo animales de compañía), subproductos de origen animal y material genético, productos destinados a la alimentación animal, y vegetales, productos vegetales y otros objetos. Además, para mejorar la difusión de la información, la página está traducida al inglés.

3. Control en la introducción de partidas

Con el fin de garantizar que todas las partidas susceptibles de someterse a control fitosanitario o veterinario son presentadas para dicho control, los diferentes Servicios de Sanidad Animal y Vegetal realizan controles aleatorios sobre las partidas que llegan a los puertos/aeropuertos (control de manifiestos de carga o declaraciones sumarias de descarga). Del mismo modo, se realizan comprobaciones periódicas de las partidas que, según su tratamiento, no estarían sometidas a control veterinario y fitosanitario (por ejemplo: lana lavada, pieles tratadas tipo “wet blue”, hojas o partes vegetales secas...) para garantizar que las partidas han sido sometidas al tratamiento declarado.

4. Actividades de formación

En hilo al apartado anterior, las actividades formativas que ya se han descrito en el punto 1.3 son básicas para garantizar una adecuada aplicación del programa.

Como novedad y mejora, en el ámbito de la Sanidad Animal y Vegetal, en 2021 se acordó el inicio de curso de formación específico para inspectores de sanidad animal/inspectores oficiales de sanidad vegetal de nuevo ingreso.

5. Coordinación

Existen una serie de organismos y servicios que influyen en la aplicación de este programa de control, por lo que es esencial desarrollar actividades de coordinación en este sentido, pudiendo destacar las reuniones que se mantienen con los siguientes organismos:

- Subdirección General de Gestión Aduanera (Ministerio de Hacienda)
- Subdirección General de Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad)
- Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio (Ministerio de Política Territorial)
- Subdirección General de Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico).
- Área de Comercio Exterior Veterinario de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Además, también es preciso destacar la continua comunicación que se realiza con otras unidades del MAPA, tales como la, la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos o la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad en el ámbito de la Sanidad Animal, y la Subdirección General de Medios de la Producción Agraria o la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, en el ámbito de la Sanidad Vegetal.

Por último, hay que enfatizar las diferentes reuniones de coordinación que se realizan periódicamente con los Coordinadores Regionales de Sanidad Animal y Vegetal, así como con Jefes de Dependencia y Directores de Área, con el fin de armonizar la aplicación del programa.

- **ACTUACIONES REALIZADAS SOBRE EL SECTOR PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO**

Con el fin de mejorar el grado de cumplimiento de este programa de control, se han desarrollado las siguientes actuaciones sobre el sector:

- Actividades encaminadas a dar difusión sobre las normas relativas al control en la introducción de animales de compañía y productos vegetales incluidos en el equipaje de viajeros internacionales en las terminales de viajeros (cartelería, videos informativos, página web...).
- Apercebimientos a empresas que han infringido la legislación.
- Resolución de consultas (a nivel periférico y a nivel central).
- Reuniones y seminarios con representantes del sector.
- Asistencia y ponencias en distintas ferias (FITUR, FRUIT ATTRACTION).
- Seguimiento trimestral del cumplimiento de los programas coordinados.
- Reuniones con los coordinadores.

- **VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA: FORTALEZAS Y DEBILIDADES**

El programa de control oficial de importaciones de animales, productos de origen animal no destinados a consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, y de importaciones de vegetales, productos vegetales y otros objetos está bien consolidado y estructurado, tanto a nivel periférico como central. Existe una dilatada experiencia en su aplicación, así como un adecuado conocimiento del mismo, tanto por parte del personal encargado de su implementación, como de las empresas del sector.

En 2020 se incluyó como novedad, el subprograma de control oficial de importaciones de vegetales, productos vegetales y otros productos. Las restricciones impuestas por la situación de pandemia provocada por la COVID19 y la implantación de tantas modificaciones y novedades han dificultado su aplicación, por lo tanto, no se puede realizar una valoración clara y determinante del mismo. Sin embargo, tenemos que hacer hincapié en ciertos aspectos que influyen negativamente en la capacidad de ejecución de los objetivos del programa, incluyendo:

- Escasez de medios humanos a nivel central de manera recurrente.
- Cambios en la forma de trabajar.

- Estructura organizativa del personal de periferia, que dificulta, en algunos casos, el desarrollo de algunas de las tareas encomendadas al mismo y el establecimiento de medidas coercitivas en caso de incumplimiento del programa.
- Falta de armonización a nivel comunitario en determinadas materias objeto de este programa de control (por ejemplo: productos del artículo 44 del Reglamento (UE) nº 2017/625).
- Excesiva dependencia de los Servicios Centrales en la autorización de ciertos procedimientos.
- Escasa coordinación con otros Servicios de inspección en algunos Puestos de Control Fronterizo.

- **PROPUESTA DE CAMBIOS Y NUEVOS OBJETIVOS PRÓXIMOS AÑOS**

Con el objetivo último de mejorar la consecución de este programa, así como agilizar el procedimiento de importación de las mercancías objeto de este, se proponen las siguientes medidas de cara al ejercicio 2022:

- Refuerzo de personal en Servicios Centrales de la Subdirección General Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, incluyendo una mejora de las plazas existentes para garantizar que sean más atractivas para los funcionarios de carrera.
- Mejorar la formación de los Coordinadores Regionales de Sanidad Animal e Inspectores en lo relativo al procedimiento de tomas de muestras, con la elaboración de una Instrucción Técnica Operativa de Muestreo
- Realizar cursos de formación y reuniones de coordinación presenciales.
- Mejorar la formación de los Coordinadores Regionales de Sanidad Vegetal en lo relativo a las supervisiones.
- Revisar el estado de aquellas instalaciones autorizadas como Puestos de Control Fronterizo (Sanidad Vegetal) y suspender aquellas que no cumplan lo establecido

6. ANEXO 1.TABLA 1: INFORME CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE CONTROLES OFICIALES

	UNIVERSO (U)	PLANIFICADOS			MOTIVOS DE NO CONSECUCIÓN
		UNIVERSO OBJETIVO (UO)	UNIVERSO CONTROLADO (UC)	PORCENTAJE CONSECUCIÓN DE OBJETIVO (CD)	
Subprograma de control de importaciones de animales vivos					
PCF Españoles	1.948			100%	
Subprograma de control de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen vegetal para alimentación animal					
PE Españoles	4.040			100%	
Subprograma de control de importaciones de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH)y material genético					
PCF Españoles	7.717			100%	
TOTAL NACIONAL	11.528			100%	

	UNIVERSO (U)	PLANIFICADOS			MOTIVOS DE NO CONSECUCIÓN
		UNIVERSO OBJETIVO (UO)	UNIVERSO CONTROLADO (UC)	PORCENTAJE CONSECUCIÓN DE OBJETIVO (CD)	
Subprograma de control de importaciones de vegetales y productos vegetales					
PCF Españoles	239.651	239.651	239.651	100%	
TOTAL NACIONAL	239.651	239.951	239.651	100%	

7. ANEXO 2

GRÁFICAS 1 : DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS IMPORTADAS



9. ANEXO 3

TABLA 1: DISTRIBUCION DE ANIMALES.

Categoría de animales	Nº partidas
0101 (Équidos)	199
010511 (Gallus)	4
010611 Primates	5
010613(Camellos)	1
010614 Conejo)	1
0106 19 (Mamíferos: Carnívora, felina, insectívora)	592
0106 20 (Reptiles: Sauria, Crocodylia, serpentes, testudinata)	4
0106 31 (Rapaces: Falconiforme)	4
0106 32 (Psitácidas)	2
0106 39 10 (Aves: Columbiforme)	1
0106 39 80 (Otras aves: Piciforme, Pelecaniforme)	4
0106 41 (Abejas:)	49
0106 49 (Los demás insectos lucha biologica)	325
0106 90 (Resto animales vivos: anfibia, anélido cebo,..)	167
0301 11 00 (Peces ornamentales de agua dulce)	226
0301 19 00 (Peces ornamentales de mar)	39
0306 (Crustáceos)	172
0307 (Moluscos y caracoles)	96

0308 (Invertebrados acuáticos)	56
0511 90 90 (huevos peces)	1
otros	
TOTAL	1.948

TABLA 2: DISTRIBUCION DE IMPORTACIÓN DE SANDACH Y MATERIAL GENETICO

SANDACH	Nº partidas	P.Netto (Tn)
Huevos SPF laboratorio	107	20
Cerdas	22	127
Plumas	84	656
Trofeos caza	3	--
Suproduetos de uso técnico	8	115
Grasas y aceites de pescado	182	25.233
Harina de Pescado	283	41.837
Alimentos para mascotas	599	8.333
Peptonas	98	420
Pieles	135	4.242
Otros	424	116.696
TOTAL	1.945	197.684

Material genético	Nº partidas 2021	P.Netto (Tn)
Semen Bovino	106	44
Semen distinto de bovino, embriones y óvulos	32	232
TOTAL	138	276

TABLA 3:

DISTRIBUCION DE IMPORTACIÓN PONAS

Piensos y productos vegetales para alimentación animal (Tn)	
Cereales	6.279.089
granos	60.304
Grasas vegetales	217.883
Caña azúcar	91.549
Oleaginosas y derivados	3.126.728
Aditivos	58.284
Ac grasos destilados	211.982
Subprod. vegetales	713.547
Preparados para alim. animal	37.149
Otros	119.908
TOTAL	10.916.423

GRAFICA 1:

DISTRIBUCION DE IMPORTACIÓN VEGETALES, PRODUCTOS VEGETALES Y OTROS OBJETOS

